

**INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

**PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL MODIFICADO DE LAS OBRAS DE RECONVERSIÓN DE RIEGO  
TRADICIONAL A RIEGO LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL JÚCAR-TURIA, SECTOR I  
"LOS TOLLOS" TOUS (VALENCIA)**



**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación:*  
PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL MODIFICADO DE LAS OBRAS DE RECONVERSIÓN DE RIEGO TRADICIONAL A RIEGO LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL JÚCAR-TURIA, SECTOR I "LOS TOLLOS" TOS (VALENCIA)

*Clave de la actuación:*

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*

*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
ALCIRA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA
ALBERIC	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA
GAVARDA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA
ANTELLA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:*  
SEIASA DE LA MESETA SUR, S.A.

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
VÍCTOR MORALES GODOY	c/ ZURBANO, 70 28010 MADRID	v.morales@seiasa.es	91.541.77.79	91.541.05.25

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es), con copia (muy importante) a [gabsemra@mma.es](mailto:gabsemra@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho C-317  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Falta de conocimientos técnicos suficientes por parte de la CCRR para abordar la puesta en marcha de las instalaciones existentes.
- b. Falta de permisos de paso y de ocupación de algunas zonas impidiendo la completa ejecución de las obras
- c. Infraestructuras viarias en malas condiciones que implica una desprotección de las infraestructuras hidráulicas existentes.
- d. Carencia de válvulas de corte al inicio de las redes de distribución secundaria. No existen válvulas de corte entre los Cabezales de Riego (obras promovidas por Conselleria) y las redes secundarias (obras promovidas por la SEIASA).

...

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Puesta en marcha conjunta de las infraestructuras existentes en la CCRR (balsas, cabezales de riego, red secundaria, hidrantes y tomas a parcela) para poder optimizar los recursos hídricos y reducir los costes eléctricos.
- b. La CCRR ya ha obtenido los permisos necesarios para la completa ejecución de la obra.
- c. Protección completa de las conducciones de riego.
- d. Poder aislar los cabezales de riego de las redes secundarias evitando, en caso de rotura, el vaciado de las balsas de riego.

...

**2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES**

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Declarada de Interés General en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

Se mejorará la disponibilidad del agua con un uso agrario más sostenible.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

Con esta actuación se mejorará la eficiencia del uso del agua debido a la gestión conjunta de ambos sistemas, la red primaria junto las balsas y la red secundaria.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La aplicación de agua y abono de manera controlada y regulada reduce las afecciones negativas de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación aporta mayor seguridad al sistema al introducir válvulas de corte que impiden un posible vaciado de las balsas de riego.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La nueva gestión conjunta optimizará el uso del agua y reducirá las extracciones de agua con lo que se podrá producir un mantenimiento del caudal ecológico.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

#### LOCALIZACIÓN

La superficie actual de riego dominada por la Comunidad de Regantes del Sector I, queda de la siguiente manera, dividida esta por términos municipales:

- T.M. Alberique	188,06 hectáreas
- T.M. Alzira	728,50 hectáreas
- T.M. Antella	296,87 hectáreas
- T.M. Gavarda	117,68 hectáreas

#### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El proyecto contempla la ejecución de los siguientes grupos de obras:

- A. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS
- B. REPOSICIONES
- C. SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL

##### A. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Actuaciones referentes a la conexión hidráulica entre las obras de Interés General ejecutadas y las obras del Proyecto ya que se comprobó que al conectarnos con la red de alta presión, de la obra anteriormente citada, no existían válvulas de corte ni en la obra promovida por la Conselleria d'Agricultura, ni en la obra de SEIASA. Finalizando ambas en una arqueta conjunta en la que no figura ningún elemento de corte ni de protección. Por lo que caso de que hubiese alguna rotura en la red secundaria no se puede cerrar el paso de agua de los cabezales a la red.

Actuaciones para la integración, conexión y puesta en servicio de ambas obras en conjunto, para que sumadas puedan hacer funcionar correctamente y optimizadas las instalaciones realizadas

Actuaciones para ejecutar aquellos hidrantes y/o tomas que, como es habitual en este tipo de obras, no se dispusieron, en tiempo, de ciertos permisos de paso por parcelas privadas. Y dado que no había ningún expediente de expropiación que lo contemplase, se impuso la línea del diálogo. La Comunidad de Regantes "Los Tollos", ya han conseguido esos permisos por escrito necesarios para poder ejecutar tanto tomas, como hidrantes completos.

##### B. REPOSICIONES

Ejecución de ciertas reposiciones, que no estaban contempladas en el proyecto de ejecución, y que han sido demandadas por la Comunidad para dejar la zona de actuación en condiciones óptimas para la explotación del sistema.

##### C. SEGUIMIENTO MEDIOAMBIENTAL

Actuaciones derivadas del seguimiento Ambiental que como consecuencia de la DIA que ampara estas obras es de obligado cumplimiento. Se refieren básicamente a anotaciones de impacto visual que la Asistencia Medioambiental en fase post operacional nos indica como necesarias para cumplir la normativa que nos afecta. Mayoritariamente consisten en retirada de restos de tierra vegetal de puntos con localización concreta, y que aunque en su día se consideraron aptos para contener este tipo de material, el tiempo ha evidenciado ciertamente tras una colonización de material vegetal disperso, que afectan al paisaje de forma considerable por no integrarse en el mismo.

# PRESUPUESTO

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

Proyecto Complementario "Obras Reconver. C.R. Tollos (Valencia)"

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.....	211.568,00	24,07
02	REPOSICIONES.....	638.132,20	72,60
03	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	10.403,33	1,18
04	SEGUIMIENTO MEDIAMBIENTAL DE LAS OBRAS.....	5.421,71	0,62
05	SEGURIDAD Y SALUD.....	13.398,60	1,52
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>878.923,84</b>	
	15,00% Gastos generales.....	131.838,58	
	6,00% Beneficio industrial.....	52.735,43	
	<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>	<b>184.574,01</b>	
	<b>SUMA</b>	<b>1.063.497,85</b>	
	16,00% I.V.A.....	170.159,66	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>1.233.657,51</b>	

Asciende el Presupuesto de Ejecución por Contrata del Complementario a la expresada cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).
  - a. Alternativa 1: No actuación.
  - b. Alternativa 2: Ayudar a la CCRR a la implantación del nuevo sistema de riego y subsanar deficiencias que fueron apareciendo durante la ejecución de las obras.

Se optó por la alternativa 2 con el fin de que la CCRR pueda hacer un uso adecuado y optimizado de las infraestructuras existentes.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:
  - a. La ventaja fundamental es que podrán rentabilizarse las infraestructuras existentes, optimizando el uso de las mismas y como consecuencia directa un consumo responsable de los recursos.
  - b.
  - c.
  - ...

5.

## VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

Los costes de instalación de tuberías, apertura y tapado de zanjas, tomas e hidrantes es el menor posible.

Una vez centralizada la gestión de ambos sistemas, los costes energéticos de los bombeo son los menores posibles.

El coste de mantenimiento es el menor posible.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Con fecha 22 de Mayo de 2007 se publica la resolución de 24 de abril de 2007, de la Secretaria General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el Proyecto de Obras de reconversión de riego tradicional a riego localizado en la Comunidad de Regantes del Canal Júcar-Turia del Sector-I "Los Tollos" de Tous (Valencia).

Así mismo, indicar que no se produce ninguna modificación respecto al proyecto original, ya que no realizamos ninguna actuación en ninguna zona nueva.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, el Proyecto complementario no estaría incluido en ninguno de los supuestos del mismo, y por tanto no debe someterse al procedimiento de Evaluación de impacto ambiental

No obstante se han adoptado una serie de criterios de diseño que minimizan las afecciones ambientales que se muestran en la siguiente tabla:

Elementos	Parámetros y criterios sobre los que existen alternativas	Alternativa adoptada
<u>Conducciones</u>	Trazado	Se evita la implantación y cruce, en la medida de lo posible, de cauces naturales (barrancos) para evitar afecciones a los mismos.
		Se aprovechan al máximo los caminos existentes para la colocación de las conducciones y evitando, en lo posible, los cruces de campos en producción.
		Se reducen al mínimo en la medida de lo posible los cruces de carreteras y afección a los servicios existentes.
<u>Hidrantes</u>	Emplazamiento	Se localizan fuera de las vías pecuarias existentes en la zona e integrados en el paisaje.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que  pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la  que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación: No existen afecciones al buen estado de las masas de agua de la Demarcación.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación: No afecta

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación: No afecta

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación: No afecta

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	
Equipamiento	732,43
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	117,19
Total	849,62

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	424,81
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	424,81
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	849,62

Las aportaciones se realizan mediante un préstamo que realiza la comunidad de regantes y que repercute a los regantes mediante derramas periódicas.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	66
Energéticos	
Reparaciones	10
Administrativos/Gestión	15
Financieros	
Otros	
Total	91

Estos costes se refieren al proyecto completo

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Con la tarifa de cobro estimada se cubrirá la totalidad de los costes de explotación y mantenimiento así como la recuperación de una parte de la inversión.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - e. Necesidades ambientales

Se trata de implantar un sistema de modernización de regadíos con criterios de sostenibilidad.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

Al optimizar los aportes hídricos y abonar de manera optimizada y comunitaria se logra incrementar la producción con el consiguiente aumento de renta

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Favorece que los jóvenes se involucren en la agricultura
- b. Disminuye el porcentaje de abandono de las tierras de labranza al incrementar su productividad y reducir el trabajo asociado al mismo.

.....

Justificar: Al modernizar y automatizar el sistema de riego y abonado los jóvenes encuentran menos sacrificado el trabajo en el campo y por otra parte también se incrementa la producción con el incremento de renta que esto supone.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar: No se producen afecciones.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

Desde el punto de vista técnico-económico y desde el punto de vista ambiental es viable, tal y como se ha señalado a lo largo del informe.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.: Víctor Morales Godoy  
Cargo: Director Técnico  
Institución: SEIASA Meseta Sur, S.A.





**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL MODIFICADO DE LAS OBRAS DE RECONVERSIÓN DE RIEGO TRADICIONAL A RIEGO LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL JÚCAR-TURIA, SECTOR I "LOS TOLLOS" TOUS (VALENCIA).

Informe emitido por: SEIASA DE LA MESETA SUR, S.A.

En fecha: Marzo 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Los recursos hídricos adicionales generados por la actuación, serán reasignados por el Organismo de Cuenca.
- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 26 de marzo de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxet Rocamora

